

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS. Ayudas a la Movilidad Internacional de recién Titulados para realizar prácticas en empresas, bajo el proyecto NAURA VI – 2da fase en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea.

Celebradas las entrevistas personales, y aplicados los criterios de valoración establecidos en las bases de la convocatoria, se hace pública la resolución provisional de beneficiarios junto al destino provisional adjudicado:

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	EXP. ACADÉMICO	IDIOMAS	ENTREVISTA	TOTAL	DESTINO PROVISIONAL
1	BIENVENIDO PARRA	CLAUDIA	UCO	3,22	0,75	2	5,97	Países Bajos
2	FLORES GALLEGO	SARA	UCA	3,52	0	1,75	5,27	Irlanda
3	FERNÁNDEZ UREÑA	MARIO	UCO	3,16	0	2	5,16	Polonia
4	DE CASTRO CONTRERAS	ANA	UCO	2,81	0	2	4,81	Irlanda
5	MAMANI CONDORI	MARLENI MAR	UCO	2,80	0	2	4,80	Reino Unido
6	SANTANA ÁLVAREZ	ANA ROSA	UHU	2,39	0	2	4,39	Reino Unido
7	ORTEGA LECHUGA	JOSÉ IGNACIO	UJA	2,62	0	1,75	4,37	Portugal
8	CABRERA GÓMEZ	CONCEPCIÓN	UCO	2,54	0	1,75	4,29	Países Bajos

Conforme a lo establecido en el punto 6.1.d), los siguientes solicitantes quedan excluidos del proceso tras no acudir a la entrevista personal:

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	EXP. ACADÉMICO	IDIOMAS	ENTREVISTA	TOTAL	DESTINO PROVISIONAL
1	URBANO NAVARRO	BELÉN	UCO	3,42	0	0	0	Excluida del proceso

Los/as solicitantes disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación de alegaciones y/o reclamaciones sobre la presente resolución provisional. Para ello, deberán presentar las alegaciones oportunas junto a la documentación que argumente su reclamación, en el Registro General de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquier otro medio establecido en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo a la dirección internacional@ceia3.es indicando en el asunto **“Reclamación Erasmus+ NAURAVI ceiA3”**.

En Córdoba, a jueves, 16 de noviembre de 2017

Código Seguro de Verificación	VVUZQDQOQXAEVP4T4V4MZQR6Y	Fecha y Hora	16/11/2017 20:18:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	1/2



ENRIQUE QUESADA MORAGA
Coordinador General del ceiA3

Código Seguro de Verificación	VVUZQDQQQXAEVP4T4V4MZQR6Y	Fecha y Hora	16/11/2017 20:18:01
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ENRIQUE QUESADA MORAGA		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	2/2

